



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá - Colombia

**ACUERDO No. 42**  
(16 de Octubre de 2014)

“Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 27 de 2014 del Consejo Académico, con relación al Calendario Académico para el segundo periodo académico del 2014, de la primera cohorte en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable”.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, expedido mediante Acuerdo No. 62 de 2002.

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra en el Artículo 34 literal n) de la norma en cita, la de aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones.

Los Doctorados de la Universidad de la Amazonia se identifican con la Política Pública de Educación Superior, sin perder el horizonte de las dinámicas regionales, teniendo como centro el desarrollo integral de la condición humana en aras de contribuir a la formación de ciudadanos del mundo, con pertinencia, inclusión, flexibilidad y su responsabilidad directa con la gestión, generación, apropiación y aplicación del conocimiento.

Los Doctorados deben fortalecer la investigación y la creación artística y cultural para incidir en la visibilidad nacional e internacional de la Universidad de la Amazonia, en correspondencia con los desafíos, lineamientos y nuevas relaciones con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable presentó una propuesta de modificación del calendario académico ante el Coordinador de Posgrados, para la primera cohorte, la cual fue avalada y presentada al Vicerrector de Investigaciones y Posgrados.

En sesión ordinaria del Consejo Académico realizada el día 16 de octubre de 2014, se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del calendario académico presentada para el programa de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable.

En mérito de lo anterior,

***"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"***



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SCT087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR**, parcialmente el artículo segundo del Acuerdo No. 27 de 2014 expedido por el Consejo Académico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de Matricula Financiera ( <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a> )	Hasta el 20 de Octubre
CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	19 de Diciembre de 2014

**PARÁGRAFO:** Otorgar facultades a la Vicerrectoria Académica para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente Calendario Académico a los estudiantes que cancelan su matricula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Publicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos o apoyo económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 27 de 2014 proferido por el Consejo Académico, seguirán vigentes en todas sus partes.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Original Firmado  
**LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente

**"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"**



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851

Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1

